

RESPUESTAS A PREGUNTAS SEMINARIO SUBVENCIONES 1-7-25

- ¿Pueden solicitar la subvención en PRL autónomos sin empleados a su cargo? **Las Bases Reguladoras no lo contemplan.**
- Con la solicitud inicial ¿que documentación hay que presentar como obligatoria? **En principio, ninguna, aunque podría adjuntarse un anexo desarrollando el proyecto para el que se pide subvención.**
- ¿Cuántos presupuestos se requieren? **Un presupuesto si el importe de la medida preventiva para la que se pide subvención es inferior a 15.000 € (sin IVA); tres presupuestos si el importe de la medida preventiva para la que se pide subvención es de 15.000 € (sin IVA) o superior.**
- En la Línea de Ayudas nº2 se indica que cubre la implantación de sistemas de gestión de seguridad y salud. ¿Se entiende que cubre tanto la implantación como la posterior certificación del sistema (que no se cita expresamente) por una entidad acreditada? **Podría ser posible si se lleva a cabo dentro del plazo máximo de ejecución del proyecto de línea 2, que es de 12 meses.**
- El plazo de ejecución ¿Cuándo comienza a contarse? **Eso lo decide el beneficiario cuando solicita la subvención: puede ser desde la presentación de la solicitud o desde la Resolución de Concesión.**
- ¿Se puede iniciar el proyecto antes de la resolución? **Si, aunque eso lo decide el beneficiario cuando solicita la subvención: puede ser desde la presentación de la solicitud o desde la Resolución de Concesión.**
- La adquisición de una plataforma elevadora de cesta con brazo articulado, para trabajos de reparaciones en altura de cara a la seguridad, ¿estaría encuadrada dentro de la línea 1? **Efectivamente, podría ser un posible proyecto de línea 1 para el control del riesgo de caídas de altura.**
- Los proyectos tienen que venir avalados por el servicio de prevención ajeno de la empresa? **No es necesario pero puede ser aconsejable solicitar su asesoramiento.**
- En la línea 2 ¿se subvenciona la pago del máster de Técnico Superior de PRL para un trabajador? **Podría ser posible si se cursa y supera el máster dentro del plazo máximo de ejecución del proyecto de línea 2, que es de 12 meses. Pero el proyecto debe justificar muy bien para qué se pretende que el trabajador realice el Máster.**
- ¿La implantación de una plataforma para la Coordinación de Actividades Empresariales entraría dentro de la línea 2? **Podría ser posible un proyecto de este tipo, si se justifica adecuadamente.**
- Una misma empresa ¿puede presentar solicitud de subvención de ambas líneas (1 y 2)? **Las Bases Reguladoras no lo contemplan.**
- Las auditorías de APQ ¿estarían dentro de la línea 2? **Las Bases Reguladoras no contemplan proyectos de esta naturaleza que pretenderían satisfacer una obligación legal de índole industrial.**
- ¿Son subvencionables las cabinas remolcables de descontaminación amianto? **Pudieran serlo pero parece más factible la sustitución de una cabina ya existente por otra mejor. Una empresa autorizada para retirar amianto debe tener ese tipo de cabinas, obligatoriamente, desde un principio, desde su inscripción en el RERA y, sobre todo, desde que empieza a solicitar autorizaciones para Planes de Trabajo con Riesgo de Amianto.**
- ¿Una asociación o sindicato puede optar a estas subvenciones? **Las Bases Reguladoras no lo impiden si se cumplen los demás requisitos para ser beneficiario de subvención. Habría que ver especialmente si el CNAE de la entidad en la que están adscritos sus trabajadores es subvencionable en la Convocatoria de Subvenciones de PRL.**
- Dentro de una misma línea, ¿puede solicitarse la subvención para varios conceptos subvencionables? **Las Bases Reguladoras no lo impiden, siempre que esas medidas se incluyan en un proyecto coherente.**
- ¿Hay que mantener las inversiones 5 años? **Las Bases Reguladoras lo contemplan de ese modo. En caso contrario, eso puede suponer el reintegro de la subvención.**

- Entiendo que los CNAE que aparecen en la convocatoria son las secciones. Por ejemplo, con relación a la 43 ¿podría entrar un 43.11 o 43.31? **Efectivamente, esta interpretación es correcta.**
- En cuanto a los plazos de 6 meses ¿se puede iniciar la ejecución del proyecto desde la presentación de la solicitud o desde la Resolución de concesión? **Eso lo decide el beneficiario cuando solicita la subvención: puede ser desde la presentación de la solicitud o desde la Resolución de Concesión.**
- Una misma empresa podría presentar una solicitud para la línea 1 y otra para la línea 2? **Las Bases Reguladoras no lo contemplan.**
- ¿Están los Hoteles dentro de las actividades subvencionables? **En esta Convocatoria de 2025 están incluidos.**
- La empresa teniendo en total (sumando todos los centros de trabajo) mas de 250 trabajadores, cada uno de los centros en las distintas provincias de Andalucía tiene entre 4 y 60 trabajadores. ¿Se puede pedir subvención para cada uno de los centros de trabajo de cada provincia de Andalucía? **Las Bases Reguladoras no lo contemplan.**
- ¿Cuándo salen las subsanaciones? ¿Hay un plazo para mirar en el tablón de anuncios? ¿Hay que estar mirando continuamente el tablón de anuncios? Solo hay 10 días para contestar... **En este momento no existe previsión de cuándo se publicará el requerimiento de subsanación. Si podemos decir que será antes de septiembre. Es aconsejable acceder por este motivo al Tablón de anuncios desde el momento en que acabe el plazo de presentación de solicitudes y así cada dos o tres días. Es un trámite muy sencillo.**
- Si ya se ha recibido 2 subvenciones anteriormente, ¿se puede solicitar nuevamente la subvención? **Las Bases Reguladoras no lo impiden.**
- Somos una asociación exenta de IVA, por lo que el IVA es mayor gasto y no podemos deducirlo, ¿la subvención se calcula en relación a la base imponible del presupuesto o del total del mismo? **La subvención se calcula en relación a la base imponible.**
- ¿Que ocurre si se pide un presupuesto con un proveedor y una vez concedida se cambia el proveedor pero con el mismo importe? **Hay que pedir autorización para ese cambio. Pero, en principio, se aceptaría sin mayor problema.**
- ¿Realizar una evaluación de riesgos psicosociales puede ser subvencionable siempre que se justifique que el proyecto va más allá del mero cumplimiento legal? **En principio, sería posible.**
- En caso de que haya que pedir varios presupuestos, ¿es obligatorio ejecutar el más barato? Si se pretende hacer la acción con un presupuesto que no sea el más barato ¿qué documentación se solicita para justificar esta elección? **Si se pretende ejecutar un presupuesto que no sea el más barato, debe redactarse una memoria justificativa de esa decisión, que deberá ser valorada y aprobada por el Órgano Instructor (el Centro de Prevención de Riesgos Laborales).**
- ¿Podéis enviar por email el enlace con las bases reguladoras de la convocatoria y resto de información? **A esa información se puede acceder consultando la presentación que se va a remitir a todos los asistentes a la webinar.**
- ¿Llega notificación a email tras las distintas fases de la resolución de la convocatoria para no estar todos los días mirando el tablón de la Consejería de empleo? **Aunque no es obligatorio se remiten esos correos electrónicos.**
- ¿Hay plantillas para hacer el proyecto? **La solicitud de subvención incluye en su apartado 5.6 los elementos que debe incluir el proyecto para el que se solicita subvención. Se sugiere tenerlos en cuenta se se redacta un anexo con el proyecto y se incluye con la solicitud.**
- ¿A quien puedo consultar para que me guíe paso a paso? ¿Es el técnico de PRL quien debe de hacer el proyecto? **No existe un servicio de asesoramiento tan personalizado por parte de la Junta de Andalucía. Una posibilidad de recibir asesoramiento es recurrir a un técnico del servicio de prevención de riesgos laborales de la empresa.**
- Una asociación dedicada a gestionar centros de día y residenciales, que no es empresa sino asociación, ¿puede presentar solicitud? **Las Bases Reguladoras no lo impiden. Pero verifique que sea subvencionable el CNAE de esa asociación.**

- ¿Podrían indicarnos si la ayuda máxima por empresa es de 12.000€ a percibir o los 12.000€ es el importe máximo de los proyectos a presentar? **La subvención máxima que se puede percibir por un proyecto de línea 1 es de 15.000 €, y de 12.000 € por un proyecto de línea 2, por beneficiario. No hay límites para el importe del proyecto.**
- ¿El número de trabajadores se tiene en cuenta por el C.C.C.C. o por el NIF de la empresa? **Se tiene en cuenta la plantilla total de trabajadores de la empresa, independientemente de los trabajadores por C.C.C.C. que tenga.**
- ¿El importe máximo es de 15.000 € en la Línea 1? **El importe máximo de la subvención en la línea 1 es de 15.000 €.**
- Es muy importante que se permita describir el proyecto en la plataforma, pero los caracteres están acotados y no se permite escribir todo lo que deseamos. ¿Se puede ampliar el espacio? **Se puede presentar un documento adjunto a la solicitud que sea tan amplio como se considere necesario.**
- Una UTE ¿podría ser beneficiaria? **Si, si permanece activa y con trabajadores en un centro de trabajo de la Comunidad Autónoma de Andalucía hasta 5 años después de recibida la subvención.**
- Las obras que sean necesarias realizar en oficinas para prevenir riesgos ¿son subvencionables? **Si no se especifican qué riesgos se pretende controlar es difícil emitir un dictamen. Por experiencia de otras convocatorias este tipo de proyectos no suele prosperar porque plantean recibir subvención para cumplir con los mínimos que establece la Ley.**
- Entiendo que las empresas vinculadas que forman parte de un grupo empresarial y superen las cifras de PYMES (nº de empleados y volumen de negocio) no pueden ser beneficiarias de la subvención. No obstante, si la empresa dominante del grupo es propietaria del 25% de otra empresa (que no está incluida en la consolidación de cuentas y si cumpliría con el requisito para ser PYME), ¿podría esta otra empresa ser beneficiaria de la subvención? En ese caso, computarían las cifras de la empresa dominante y la empresa de la que es propietaria en un 25%? **En principio, si esa otra empresa verifica, a título propio, los restantes requisitos para ser considerada PYME, las Bases Reguladoras no lo impiden.**
- ¿Es indispensable que tenga consideración de género el proyecto o que incluya la discapacidad de los operarios? En la empresa del proyecto que tenemos pensado no hay ni mujeres ni discapacitados. **Las Bases Reguladoras no lo exigen. Es solo una posibilidad que puede mejorar la puntuación de la solicitud.**
- Buenas tardes, partimos de una empresa con sede social en una comunidad diferente a Andalucía y centro de trabajo en una provincia andaluza. La empresa no es de nueva creación pero el centro de trabajo en Andalucía lleva abierto pocos meses. El número de empleados antes de abrir el centro de trabajo era 0, pero en estos meses (desde 01/03), y en ese centro de trabajo, ha sido de 50 trabajadores. ¿Con estos datos se cumplirían los requisitos de media de trabajadores y CCC para presentar la solicitud? **Si se tiene en cuenta solo el dato aportado y se considera que los 50 trabajadores están contratados a jornada completa, parece ser que sí.**
- Al ser SOLICITANTE, pero empresa, ¿tengo que marcar la casilla REPRESENTANTE? **SOLICITANTE, si se utiliza certificado digital de empresa al firmar la solicitud.**
- Tenemos previsto incluir una solicitud con tres líneas de actuación que más o menos son comunes pero difieren en presupuestos y tipo de medida preventiva. ¿Tengo que pedirla en una sola o tres solicitudes? **Solo se puede presentar una solicitud, que podría incluir esas tres actuaciones, siempre que todas las actuaciones sean bien de Línea 1 bien de Línea 2.**
- Si sólo tengo trabajadores temporeros. ¿Puedo pedir la subvención? **Las Bases Reguladoras no lo impiden. Pero verifique que cumpla el requisito de que haya tenido contratado al equivalente de un trabajador en el último año.**
- ¿Tengo que tener como máximo 250 trabajadores para pedir subvención? **Las Bases Reguladoras establecen que las empresas beneficiarias deben tener menos de 250 trabajadores.**
- Moderación de costes, ¿es necesario? **Las Bases Reguladoras no lo establecen. El importe del proyecto no tiene límites. Los gastos, eso sí, deben estar justificados, o sea, ser coherentes con**

lo que se pretende hacer en el proyecto para controlar un riesgo. Y dependiendo del importe de las medidas para las que se pretende subvención puede que haya que presentar más de un presupuesto alternativo.